



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



**DECRETO No. 094**  
**(Abril 29 de 2013)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2013”**

El Alcalde del Municipio de Unguía - Chocó, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, las leyes 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 2145 de 1999, Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y.

**CONSIDERANDO:**

Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad” correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el Decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus

---

Somos tierra, Somos raza, Somos Pueblo  
Administración Municipal (2012 – 2015)

[alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com) – <http://unguia-chocó.gov.co>



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



funciones, el “Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011...”, así como también, “señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos...”

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que mediante el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, el Gobierno Nacional reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**”.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN.** Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Alcaldía Municipal de Unguía - Chocó para la vigencia 2013, contenido en Catorce (14) folios anexos, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.** El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evacuación por parte de los secretarios y demás funcionarios de la administración municipal.

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO:** Conforme a la normatividad vigente, el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la Alcaldía Municipal, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



**ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD.** De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO se publicará en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Unguía – Chocó.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición y se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Unguía – Chocó, a los Veinte y nueve (29) días del mes de Abril de 2013.

**TONY CARLOS NUÑEZ MENDOZA**  
**Alcalde Municipal (E)**



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



## **PRESENTACIÓN**

En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de Unguía - Chocó ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marcodireccional del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presenta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Se presentará en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo “Somos Tierra, Somos Raza, Somos Pueblo”.

Haciendo analogía al Plan Presidencial para la lucha contra la corrupción, nuestro Municipio adoptará el “Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.



## **1. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:**

- a.** Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- b.** Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- c.** Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- d.** Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- e.** Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- f.** Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual.
- g.** Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción



## **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a. Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- b. Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
- c. Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

## **3. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION**

- a. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- b. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- c. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- d. Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
- e. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



- f.** Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- g.** Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- h.** Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- i.** Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- j.** Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- k.** Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- l.** Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- m.** Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- n.** Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.



## ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

- ❖ La alcaldía de Unguía está implementando el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- ❖ La alcaldía municipal de Unguía revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- ❖ Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ❖ Dinamización del link de Quejas y Reclamos en la página Web de la Alcaldía con el fin de que los Unguieños presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ❖ En el año de 2013 se publicará semestralmente informes en la página Web del municipio [alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com); [alcaldia@unguia-choco.gov.co](mailto:alcaldia@unguia-choco.gov.co) sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



- ❖ Se implementaran buzones de sugerencia en cada piso de la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

A continuación se expone el mapa de riesgos de corrupción y el plan de mitigación de los mismos:

<b>IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION UNGUIA – CHOCÓ</b>			
N°	<b>CAUSAS (Factores Internos y Externos, Agente Generador)</b>	<b>RIESGO</b>	<b>EFFECTOS (Consecuencias)</b>
1	No se realiza back up a la información.	<b>Pérdida, sustracción u omisión de la información.</b>	Alta rotación del personal.
	El mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputos es inadecuado		Pérdida de memoria Organizacional.
	No se hace inducción a los trabajadores sobre el manejo y archivo de la información		Pérdida de memoria y de información del proceso
			Ausencia de un banco de información confiable
2	Conflicto de intereses	<b>Utilización indebida de la información</b>	Favorecimiento propio o de terceros
	Falta de ética y transparencia de los funcionarios en el manejo de la información		Violación de la información
			Violación a la ética



Alcaldía Municipal

**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



3	Deficiente sentido de pertenencia frente a los procesos y procedimientos.	<b>Falta de ética y cultura del autocontrol en los funcionarios</b>	Incremento en los costos operacionales.
	Falta de controles efectivos a los procesos y procedimientos		Demandas y sanciones
	Poco compromiso con la institución.		Fuga de recursos
			Desgaste administrativo.
4	Centralización del poder o excesiva delegación.	<b>Tomar o no acatar decisiones que en su aplicación afecten los intereses de la Alcaldía.</b>	Desmotivación y falta de adherencia de los funcionarios.
	Falta de ética, probidad y transparencia en los funcionarios.		Falta de coherencia en lo plasmado en el código de ética y el código de buen gobierno.
	Existencia de código de ética y de buen gobierno solo para cumplir con la normatividad		Planes y estrategias desarticuladas con el plan de desarrollo Organizacional.
	Evaluar el desempeño sin base en variables e indicadores de gestión y resultados		Improvisación en la planeación
			Incurrir en altos costos por demandas, sanciones, amonestaciones etc.
			Estrategias no competitivas y sin generación de valor agregado
5	Presupuesto sin las necesidades y proyecciones reales	<b>Desviación de presupuesto y flujo de recursos</b>	Sanciones.
	Ordenación irregular del gasto.		Multas
	Afectar rubros que no correspondan con el objeto del gasto		Incumplimiento de las leyes.
	Omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas		Incumplimiento presupuestal.
	No efectuar los descuentos ni girar de forma oportuna las transferencias		Pérdida de títulos valores

Somos tierra, Somos raza, Somos Pueblo  
 Administración Municipal (2012 – 2015)

[alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com) – <http://unguia-chocó.gov.co>



Alcaldía Municipal

**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



	Desviación del flujo de caja para pagos ordenados por la alta dirección		
	Indebida custodia de los títulos valores		
6	Abuso del poder	<b>Uso o destinación inadecuada de los recursos.</b>	Ineficiencia administrativa
	Inadecuada priorización de necesidades de la Entidad.		Gestión y uso de Recursos no acorde a las necesidades de la Entidad
	Discrecionalidad, amiguismo, falta de probidad del grupo directivo		Derroche o desaprovechamiento de recursos
7	Falta intencional o no, en la verificación de los requisitos legales esenciales	<b>Celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios</b>	Aprobar la adquisición de bienes y servicios no pertinentes, innecesarios, alto costo o baja calidad
	Violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades		Omisión del incumplimiento de uno o más requisitos establecidos por la Alcaldía para la contratación de bienes y servicios
			Viciar la contratación a celebrarse
	Incumplimiento de requisitos legales		Sanciones legales y prejuicios económicos para la Alcaldía. Amaño en el manejo de los contratos
8	Fallas al verificar el cumplimiento de requisitos específicos para los cargos	<b>Procesos de selección de personal sin ceñirse a la rigurosidad exigida</b>	Selección inadecuada de personal
	Premura para la contratación		Revocatorias de nombramientos
	Discrecionalidad, amiguismo del grupo directivo		Fallas en la prestación del servicio que ofrece la Alcaldía.
	Ausencia de rigor técnico del proceso de selección		Ineficiencia administrativa
9	Información parcializada	<b>Incumplimiento de los planes, programas, objetivos y metas de la Alcaldía.</b>	Plan o estrategia incoherentes con la realidad de la Alcaldía y con los objetivos estratégicos.
			Distribución o uso inadecuado de los recursos.

Somos tierra, Somos raza, Somos Pueblo  
 Administración Municipal (2012 – 2015)

[alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com) – <http://unguia-chocó.gov.co>



Alcaldía Municipal

**DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
MUNICIPIO DE UNGUIA  
NIT: 891.680.196- 4**



Conflicto de intereses y de poder		
Alta descentralización de poder o autoridad en un área, cargo o funcionario		Impacto negativo en la prestación del servicio y en el logro de los objetivos y metas Organizacionales.
Discrecionalidad, extralimitación y ausencia de controles		Cumplimiento parcial o incumplimiento del plan de desarrollo

VALORACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE UNGUIA – CHOCÓ								
Nº	RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACION DEL RIESGO	CONTROLES	OPCIONES DE MANEJO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	Pérdida, sustracción u omisión de la información institucional.	Mayor (3)	Posible (2)	6 - Alto	Realizar bak up de los sistemas de información. Custodia de los bak up en el servidor institucional Programación de mantenimiento preventivo para los equipos	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reducir las consecuencias con planes de contingencias	Oficina de sistemas o quien haga sus veces	Semanal
2	Utilización indebida de la información	Mayor (3)	Posible (2)	6 - Alto	Designar responsables de la información. Definir y restringir los usuarios mediante el establecimiento de perfiles	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reduir las consecuencias con planes de contingencias	Responsables de la información y oficina de sistemas o quien haga las veces	Por evento
3	Falta de ética y cultura del autocontrol en los funcionarios	Severo (4)	Posible (2)	8 - Alto	Realización de auditorias y revisión del autocontrol. Revisión y análisis de las mediciones. Seguimiento a los planes de mejoramiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reduir las consecuencias con planes de contingencias	Control Interno. Calidad	Bimensual y semestral
Somos tierra, Somos raza, Somos Pueblo								

Administración Municipal (2012 – 2015)

[alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com) – <http://unguia-chocó.gov.co>



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUÍA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



4	Tomar o no acatar decisiones que en su aplicación afecten los intereses de la Alcaldía	Moderado (2)	Posible (2)	4 - Medio	Seguimiento a los informes de gestión y a los planes operativos de las dependencias.	Reducir la probabilidad de ocurrencia, mejorando los controles	Secretarías de Despacho y Jefes de áreas	Mensual y trimestralmente
5	Desviación de presupuesto y flujo de recursos	Severo (4)	Posible (2)	8 - Alto	Análisis mensual de la ejecución presupuestal. Análisis mensual del flujo de tesorería.	Evitar el riesgo	Secretario de Hacienda	Mensual
6	Uso o destinación inadecuada de los recursos de la Alcaldía	Severo (4)	Posible (2)	8 - Alto	Elaboración, análisis y seguimiento de las proyecciones presupuestales y del plan financiero	Evitar el riesgo	Secretario de Gobierno y administrativo y Secretario de Hacienda	Bimensual
7	Celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios	Mayor (3)	Posible (2)	6 - Alto	Justificar la necesidad de un bien o servicio. Expedición de CDP. Cotizaciones a diferentes proveedores. Revisar la veracidad y legalidad de la documentación. Exigir garantía única en caso requerido. Designar un supervisor para los contratos	Evitar el riesgo	Alcalde, Secretario de Gobierno y administrativo, Jefe financiero, Almacén y Planeación	Por evento
8	Procesos de selección de personal sin ceñirse a la rigurosidad exigida	Mayor (3)	Frecuente (3)	9 - Alto	Confrontar el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales con los soportes de los aspirantes a los cargos. Verificar los títulos para la selección de personal. Entrenar y evaluar al personal	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reducir las consecuencias con planes de contingencias	Secretario de Gobierno y Administrativo	Por evento
9	Incumplimiento de los planes, programas, objetivos y metas institucionales	Severo (4)	Posible (2)	8 - Alto	Revisión periódica y permanente al cumplimiento de las metas y objetivos. Presentación de indicadores para evaluar la gestión administrativa y gerencial	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reducir las consecuencias con planes de contingencias	Secretarías de despacho	Permanente

PROBABILIDAD		
DESCRIPCION	DEFINICION	NIVEL DE OCURRENCIA
Remoto	Baja probabilidad de ocurrencia. Puede ocurrir algunas veces	1
Posible	Mediana probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir varias veces	2
Frecuente	Significa probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir muchas veces	3
Casi inevitable	Alta probabilidad de ocurrencia casi segura	4
Inevitable	Es seguro que ocurra	5

Somos tierra, Somos raza, Somos Pueblo  
 Administración Municipal (2012 – 2015)

[alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com) – <http://unguia-chocó.gov.co>



## 2. SEGUNDO COMPONENTE “RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES”.

- ❖ **Estrategia:** Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Unguía aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ❖ **Estrategia:** Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación de del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Unguía pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal para el 2013 es tener definidos en un 100% el diseño del MECI.
- ❖ **Estrategia:** mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal, se iniciará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- ❖ **Estrategia:** Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de Unguía desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.



- ❖ Estrategia: Diseño e implementación del código de ética. La administración del municipio de Unguía ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se diseñará e implementará un código de ética en la alcaldía de Unguía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

### **3. TERCER COMPONENTE “RENDICIÓN DE CUENTAS”**

La Alcaldía Municipal de Unguía, establece anualmente a través de una Directiva Transitoria, los criterios para la rendición de cuentas mediante audiencia pública, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia el señor Alcalde Municipal dispone la conformación de un EQUIPO DE TRABAJO, para dinamizar el ejercicio de la rendición de cuentas, el cual está integrado por:

- ❖ Secretarios de Despacho
- ❖ Jefe Oficina de Control Interno

Dicho equipo de trabajo cumplirá las siguientes funciones:

- ✓ Liderar la organización y desarrollo de la audiencia pública de conformidad con las pautas dadas en la Directiva y la normatividad vigente.
- ✓ En coordinación con la Secretaria de Gobierno y Administrativo definen los grupos de interés y personalidades que deben participar del evento, para la elaboración por parte de esta última de las invitaciones y su correspondiente entrega.



- ✓ Coordinar la estrategia de medios, convocatoria al evento, socialización del informe de gestión con 30 días de anticipación a la Audiencia Pública, recepción de propuestas y sugerencias, entre otros.

#### 4. CUARTO COMPONENTE “ATENCIÓN AL CIUDADANO”

La alcaldía del municipio de Unguía para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Unguieños ha establecido los siguientes mecanismos:

- ❖ Página Web [alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com); [alcaldía@unguia-choco.gov.co](http://alcaldia@unguia-choco.gov.co) la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.
- ❖ Se definió un día a la semana (Jueves) para la atención al público de manera periódica de parte del alcalde del municipio con lo cual se quiere de parte de la administración sea de puertas abiertas para atender a los ciudadanos y atender sus requerimientos y necesidades.
- ❖ Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el enlace quejas y reclamos [alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com); [alcaldía@unguia-choco.gov.co](http://alcaldia@unguia-choco.gov.co). y el enlace servicios de información al ciudadano [alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com); [alcaldía@unguia-choco.gov.co](http://alcaldia@unguia-choco.gov.co).
- ❖ Interactué con la alcaldía municipal a través de los correos electrónicos: [alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com); [alcaldía@unguia-choco.gov.co](http://alcaldia@unguia-choco.gov.co)
- ❖ Buzones físicos ubicados en cada piso donde funciona la Entidad. En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio de Unguía establecerá para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.



**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**MUNICIPIO DE UNGUIA**  
**NIT: 891.680.196- 4**



<b>Tabla 1. MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	
<b>MECANISMOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>Proceso de contratación (Audiencias Públicas)</b>	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
<b>Proceso de gestión (Acciones de tutela)</b>	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
<b>Proceso de gestión (Derechos de petición)</b>	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
<b>Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)</b>	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
<b>Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)</b>	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
<b>Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)</b>	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alcalde sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas del administración.

Atte.

**TONY CARLOS NUÑEZ MENDOZA**  
Alcalde Municipal



DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
MUNICIPIO DE UNGUIA  
NIT: 891.680.196- 4



# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2013

---

Somos tierra, Somos raza, Somos Pueblo  
Administración Municipal (2012 – 2015)

[alcaldiamunicipalunguia@gmail.com](mailto:alcaldiamunicipalunguia@gmail.com) – <http://unguia-chocó.gov.co>